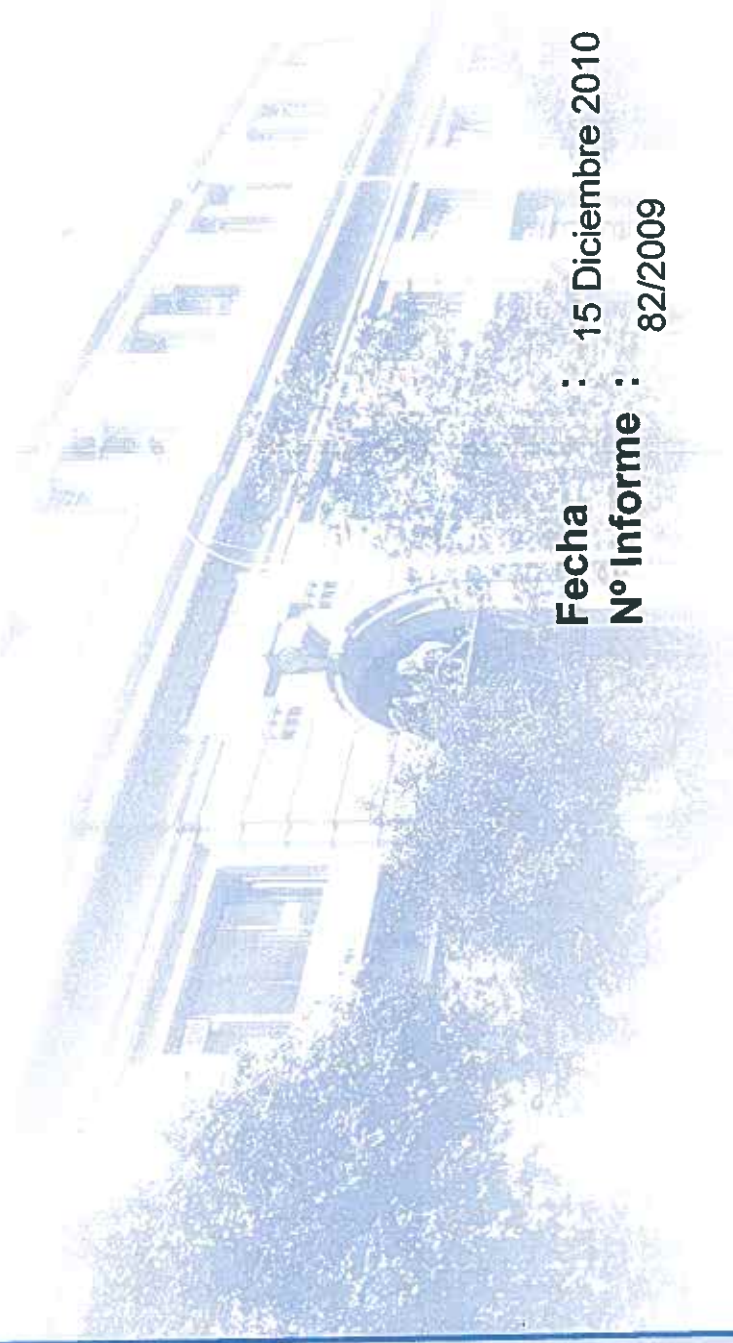


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Hacienda, Economía y Fomento Productivo

Informe de Seguimiento

Unidad de Análisis Financiero



Fecha : 15 Diciembre 2010
N° Informe : 82/2009



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1720/2010

SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME FINAL N° 82 de 2009, A LA
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO, UAF

SANTIAGO, 15 DIC 10 *75279

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2010, se ha efectuado en la Unidad de Análisis Financiero, UAF, un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad del cumplimiento de las instrucciones contenidas en el Informe Final N° 82, de 2009, remitido por Oficio N° 52.530, de 2009, sobre Auditoría de Transacciones de los Subtítulos 22, Bienes y Servicios de Consumo y 29, Adquisición de Activos no Financieros.

Para el desarrollo del trabajo, se tuvo presente el citado informe de fiscalización.

Luego de analizados los antecedentes proporcionados por el Servicio, y de efectuadas las validaciones respectivas, se determinaron los siguientes hechos, en relación a las observaciones formuladas:

1. Bienes y Servicios de Consumo

1.1 Uso de Vehículo Institucional

En el mencionado Informe Final, se observó que en la bitácora del vehículo del Servicio, no se registraban los recorridos efectuados ni la hora de jornada efectiva de término de los mismos, quedando en evidencia su utilización fuera del horario habitual de trabajo. En efecto, el destino de la gran mayoría de los casos se señala como "uso Director".

Al respecto, la UAF informó que el vehículo institucional se usó principalmente para traslados del Director, y por las extensas jornadas de trabajo, éste optó por manejar en los horarios de mañana y tarde por la noche.

A LA SEÑORA
TAMARA AGNIC MARTÍNEZ
DIRECTORA DE LA
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

PRESENTE

MDB/JPA/mvrs



RAMIRO MENDOZA ZUNIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Asimismo, señaló que dada a la antigüedad de los registros de las autopistas y conforme a la respuesta entregada por el Director, no fue posible obtener mayores detalles de las actividades desarrolladas.

Sobre la materia, en esta auditoría de seguimiento, se verificó que la UAF, ha implementado un Sistema de Control, a través de una planilla manual, en la cual se registran los horarios, desplazamientos y consumos de combustible, del vehículo fiscal.

Al respecto, se levanta la observación formulada, sin perjuicio, que dicho mecanismo de control, sea evaluado en una próxima visita.

1.2. Arriendo de Equipos Informáticos

El mencionado Informe Final, observó que la UAF, pagó un total de UF 23,17+IVA, por equipos y servicios complementarios a los convenidos originalmente con el proveedor Ciente; no se tuvo a la vista los documentos de recepción conforme, de los servicios entregados por la empresa señalada.

La UAF, señaló que el equipamiento y servicios complementarios, equivalente a UF 23,17+IVA, fueron efectivamente recibidos; no obstante, sólo existía una guía de despacho, correspondiente al arriendo de dos computadores personales, por UF 3,58+IVA; y que faltaban tres guías de despacho por UF 19,59+IVA, las cuales se extraviaron y fueron solicitadas a la empresa el 10 de agosto de 2009.

Sobre la materia, en esta auditoría de seguimiento, tampoco se tuvieron a la vista los documentos mencionados anteriormente. Además, se verificó una prórroga al contrato con este proveedor, desde el 1 de agosto de 2009 hasta el 31 de mayo de 2010, lo que permitió a la UAF, preparar un llamado de licitación pública, para la modificación de la plataforma computacional, el que fue adjudicado a la empresa ADEXUS, cuyo contrato entró en vigencia desde el 1 de junio de 2010.

Sobre lo expuesto, este Organismo de Control levanta la observación, no obstante, reitera que ese Servicio debe adoptar las medidas pertinentes de modo que no se vuelva a incurrir en estas omisiones que le restan transparencia a estos servicios contratados, dado que no se constató la existencia y validez de los documentos de recepción de los servicios prestados por la empresa Ciente.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

2. Contrataciones Menores a 100 UTM

2.1. Pagos Realizados al Diseño e Impresión de la Memoria Institucional

En el Informe Final N° 82, se observó, que se contrataron servicios mediante licitación pública para el diseño e impresión de la Memoria Institucional, contratos que posteriormente fueron ampliados, para los mismos proveedores, bajo la modalidad de trato directo, evidenciando la falta de planificación para contratar los servicios mencionados.

Al respecto, la UAF corroboró que se realizaron tanto licitaciones como compras directas, en razón a la naturaleza de los servicios solicitados, por lo que se estimó poco conveniente contratar todos los servicios a una sola empresa, dado a que no se garantizaba la adecuada especialización en cada materia que otorgara el suficiente control de calidad y contenido del producto.

En esta auditoría de seguimiento, se verificó que la UAF, emitió la resolución exenta N° 170, de 2009, que aprobó los Procedimientos de Adquisiciones, por lo que esta Contraloría General, levanta la observación, sin perjuicio de validar en futuras visitas a esa Unidad, el cabal cumplimiento de estos procedimientos.

2.2. Pagos a Laboratorio de Análisis de la Universidad de Chile

En Informe Final, se observó que el laboratorio de Análisis de la Universidad de Chile se adjudicó en el año 2006 la prestación de exámenes de pelo y de orina a los funcionarios de la UAF, renovándose cada año, verificándose que en el año 2008, no se formalizó un contrato entre las partes, en circunstancia que la compra fue mayor a 100 UTM.

Sobre el particular, en la presente auditoría de seguimiento, la UAF informa que procedió a llamar a licitación pública, para la prestación del servicio Control Obligatorio de Consumo de Drogas y Derivados que se aplica a los funcionarios del Servicio, haciendo efectiva la dictación del contrato. Por lo tanto, este Organismo de Control levanta la observación.

2.3. Pago por Servicio de Desarrollo y Rediseño de la Página Web e Intranet.

En la auditoría practicada el año 2009, se observó que a la empresa Gatoranja Diseño Ltda, se le pagó en el mes de septiembre de 2008 la suma de \$2.422.840, por el Desarrollo y Rediseño de la Página Web e Intranet, los que fueron terminados el 30 de diciembre de 2007. Al respecto, se constató que no existió un registro formal de la recepción del trabajo, con la respectiva aprobación del Director del Servicio, ni constancia de las modificaciones efectuadas. Cabe precisar, que la entrega formal del servicio, según lo establecido en los términos de referencia, debía efectuarse el 30 de septiembre de 2007.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

A su vez, la UAF manifestó que efectivamente el plazo de entrega estipulado en los términos de referencia no fue posible cumplirlo, debido a que en el transcurso del trabajo se determinó la existencia de problemas técnicos, de incompatibilidad entre el sistema y los protocolos de seguridad de la Institución. Agrega además, que el Proyecto sólo logró ser implementado y quedar a disposición de los usuarios internos (intranet) y externos (Web) a fines de diciembre de 2007.

En esta auditoría de seguimiento, se verificó que el Servicio implementó un Procedimiento de Adquisiciones y de Pagos, emitiendo las resoluciones N°(s) 170 y 320, de 2009, por lo tanto se levanta la observación.

3. Gastos en Arriendo de Oficinas

Mediante el Oficio Ord. N° 217, de 2009, la Unidad de Análisis Financiero, informó que el 2 de noviembre de 2009, firmó el finiquito por el contrato de arriendo de las antiguas oficinas de la Institución, suscrito con la empresa Remodeladora Santiago Centro S.A., recuperando la garantía ascendente a \$ 2.873.860, con lo cual este Organismo de Control da por salvada la observación formulada en el numeral 4, del Informe Final N° 82.

4. Pago y Registro de Proveedores

En el mencionado Informe Final, se observó que los pagos a los proveedores exceden los 30 días, contados desde la fecha en que se recibe el documento, lo cual vulnera el instructivo presidencial del 13 de abril del año 2006, Oficio Circular N° 23, que obliga al pago dentro de los 30 días corridos siguientes a la emisión de la factura.

Además, se observó que en el mes de diciembre de 2008, se contabilizaron varias facturas y boletas en forma previa a la prestación del servicio y/o entrega de bienes, por lo cual se comprometió el presupuesto de ese año y como consecuencia, en algunos casos su pago superó los 30 días, detalle que se adjuntó en anexo N° 3 de ese Informe Final.

Al respecto, según las verificaciones efectuadas en esta auditoría de seguimiento se constató, que la resolución exenta N° 320, de 2009, señala en el punto 2 párrafo final que: "Lo anteriormente señalado, tiene como objeto dar cumplimiento al Oficio Circular N° 23, del 13 de abril de 2006...". Mediante la Circular Interna N° 6, de 6 de agosto de 2009, la UAF, reiteró las instrucciones para las contabilizaciones, indicando que el devengamiento de adquisiciones de bienes o servicios debe ajustarse a la normativa vigente de Contraloría General, contenida en sus Oficios Circulares N°(s) 60.820 de 2005 y 54.900 de 2006. Por lo tanto, este Organismo de Control levanta las observaciones formuladas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que las observaciones contenidas en el Informe Final N° 82, de 2009, de esta Entidad Fiscalizadora, en lo sustancial, han sido subsanadas por el Servicio, sin perjuicio de validar en futuras visitas a esa Unidad de Análisis Financiero, el cabal cumplimiento de los procedimientos establecidos.

ore

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villota
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA